

Resolución de fecha 2 de octubre de 2023 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición de Técnico Especialista II Oficio, especialidad Pocería, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de manera ininterrumpida y de forma temporal hasta el 31 de diciembre de 2020 y al menos desde el 31 de diciembre de 2017 y no más allá del 1 de enero de 2016.

De conformidad con lo establecido en la base 6.2.5 de la citada convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición Libre como Técnico Especialista II Oficio, especialidad Pocería, convocado por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre), este Tribunal Calificador en su reunión de fecha 2 de octubre de 2023, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la valoración provisional de los méritos de la fase de Concurso de los aspirantes que han superado la fase de Oposición del citado proceso selectivo, que se adjunta a la presente Resolución con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones pertinentes.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Nuria Vendrell Guerrero

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (RESOLUCIÓN 16/11/22), EN LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL UCM CON N° DE ORDEN 19 TE II - OF. POCERÍA

SISTEMA DE ACCESO: Libre - Turno General

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFEC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***0596**	ARIAS CASARRUBIO, ALBERTO	0,00	1,00	1,00
2	***0958**	GARCIA MUÑOZ, JESUS ANTONIO	0,00	1,60	1,60
3	***1703**	HERRERO COBEÑO, ANGEL	2,30	0,70	3,00
4	***3703**	HERRERO COBEÑO, MARIO JOSE	15,60	1,30	16,90